



Resolución de Decanato **550 / 2026 - EXA -UNSa**

EXPL 325/2023 EXA-UNSa. Contratación Directa N° 03/2023 - Concesión de la explotación del Local KIOSCO (C.E.C.E.) - Facultad de Ciencias Exactas.

De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
08/07/2026

VISTO el EXPL 325/2023 EXA-UNSa; las Notas presentadas por la Concesionaria de la explotación del LOCAL Kiosco (C.E.C.E.) para el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas Sra. María Celeste Collado – CUIT N°27224554260 en el EXPL 325 / 2023 EXA-UNSa.; Resolución de Decanato 306/2024 – EXA-UNSa. y Resolución de Decanato 163/2026 – EXA-UNSa. – Prórroga de la Contratación Directa N° 03/2023; y

CONSIDERANDO:

Que en las Notas presentadas por la Concesionaria Sra. María Celeste Collado – CUIT N°27224554260 – tramitadas vía SUDOCU: Nota 621 / 2026 de fecha 21/05/2026 en Trámite 1106/ 2026 en la que argumenta una situación de extrema gravedad poniendo en riesgo inmediato la continuidad y sostenimiento de su comercio aludiendo verse perjudicada por las ferias estudiantiles; Nota 762/2026 de fecha 18/06/2026 en Trámite 1341/2026 en la que solicita exención total del pago del canon locativo ante la insostenibilidad operativa y competencia desleal; y en Nota 800/2026 de fecha 23/06/2026 en Trámite 1384/2026 comunica modificación de horarios de atención al público; en Nota 849/206 de fecha 30/06/2026 en Trámite 1451/2026 informa suspensión temporal de atención al público.

Que la situación descripta por la solicitante era conocida por ella al momento de presentar su oferta y ser adjudicada, dado que las ferias estudiantiles aludidas por la contratista son una práctica de años anteriores en esta Universidad.

Que los puestos callejeros, que también registran gran antigüedad, son de competencia Municipal, por lo que esta situación excede el ámbito de esta Casa de Altos Estudios.

Que se encuentra vigente la Prórroga de la Contratación Directa N° 03/2023 según Resolución de Decanato 163/2026 – EXA-UNSa. siendo esta el marco normativo de la Contratación, desde el 01/03/2026 y hasta el día 28/02/2027 por única vez y hasta tanto se designe al nuevo concesionario.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias de acuerdo al Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – inc. a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la exención de Cánones Totales solicitado por la Concesionaria de la explotación del LOCAL Kiosco (C.E.C.E.) para el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas Sra. María Celeste Collado – CUIT N°27224554260 – con domicilio en calle Giménez Zapiola N°968 B° Grand Bourg de esta ciudad de Salta, por lo expuesto en el exordio.



Resolución de Decanato **550 / 2026 - EXA -UNSa**

EXPL 325/2023 EXA-UNSa. Contratación Directa N° 03/2023 - Concesión de la explotación del Local KIOSCO (C.E.C.E) - Facultad de Ciencias Exactas.

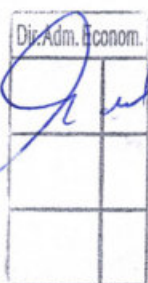
De: **EXACTAS-Departamento de Compras**



Salta,
08/07/2026

ARTÍCULO 2º.- Intímese a la Concesionaria Sra. María Celeste Collado - CUIT N°27224554260 – a la apertura del Kiosco y a dar cumplimiento del Contrato para la Concesión del Servicio del Local Kiosco – C.E.C.E., del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; de la Resolución Consejo Superior 285/01 y de la Resolución de Decanato 306/2024 – EXA-UNSa.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a la Concesionaria Sra. María Celeste Collado, a la Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, al Departamento de Compras y a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de lo dispuesto por el Sr. Decano.



[Firma manuscrita]
Dr. HECTOR ALFREDO FLORES
Director Gral. Adm. Económico
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



[Firma manuscrita]

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa